



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003006-2019-00556-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando se observa solicitud de terminación del proceso por pago presentado por la apoderada demandante desde el correo electrónico mhabogados.santander@gmail.com inscrito en el SIRNA. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al escrito de solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte ejecutante para que:

- Indique de manera expresa si se encuentra satisfecho lo correspondiente a costas conforme lo dispone el artículo 461 del C.G.P; ya que, en el escrito presentado no se dice nada al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 005 del 19 de enero de 2022.

/NS